

EPS SEDA HUÁNUCO S. A.



Sumilla: SUMILLA: APROBAR
LAS BASES DEL
PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN ADJUDICACIÓN
SIMPLIFICADA N° 04-2025-EPS
SEDA HUÁNUCO S.A-1 "PARA LA
ADQUISICIÓN DE CLORURO DE
POLIALUMINIO (COAGULANTE
PARA EL TRATAMIENTO DE
AGUA DE CONSUMO HUMANO)

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 049 – 2025 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 18 de marzo del 2025.

VISTO:

El Proveído de fecha 17 de marzo de 2025 de la Gerencia General; Carta N° 01-2025-AS- 04-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A-1, y otros antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025- Consejo Directivo de fecha 06 de marzo del 2024, se acordó designar al **Ing. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS** como Gerente General de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., a partir del 10 de marzo del 2025;

Que, de conformidad con el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se establece que, los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo el tipo de procedimiento de selección;

Que, en el antes citado artículo se indica que, el Comité de Selección o el Órgano a Encargado de las Contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE;



RECIBIDO

Que, el artículo concluye citando que, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante Carta N° 01-2025-AS- 04-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A-1, el presidente de comité de selección, solicita aprobación de bases de procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A-1 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CLORURO DE POLIALUMINIO (COAGULANTE PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO)";

Estando al Proveído de fecha 17 de marzo del 2025, emitido por el Gerente General, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo de más alto nivel de la sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las bases del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A-1 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CLORURO DE POLIALUMINIO (COAGULANTE PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO)", de conformidad a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR, la presente resolución al Comité de Selección, para conducir las demás etapas del procedimiento de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDA HUANUCO S.A.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.


Ing. Mirko Jurado Dueñas
GERENTE GENERAL
EPS SEDA HUANUCO S.A.

